

correo: ugtabanca@fes.ugt.org**web:** www.ugtabanca.es**facebook:** <https://www.facebook.com/ugtabanca>**twitter:** <https://twitter.com/ugtabanca>

15/01/2015

Subida salarial 2014

Ante las distintas consultas recibidas en relación a la subida salarial del año 2014, **y para todo el personal acogido al convenio de ahorro**, queremos explicar cómo funciona dicha revisión.

A día de hoy se está cobrando un 0,50% a cuenta, aplicado sobre sueldo base y antigüedad.

- El convenio colectivo prevé una subida salarial del 1,00% si el crecimiento del PIB del estado español es superior al 0% y menor del 1,50%
- Si el crecimiento del PIB es superior al 1,50% y menor del 1,75%, el incremento salarial será del 1,25%
- Si el crecimiento del PIB supera el 1,75% y es menor al 2%, la subida salarial a aplicar es del 1,75%
- Si el crecimiento del PIB es igual o superior al 2%, el incremento salarial será del 2%.

Y todo ello con efectos del 1 de enero de 2014, actualizándose las tablas salariales a efectos del cálculo de los salarios del año 2015, una vez que se conozca la publicación del PIB anual, referido al 2014.

A título informativo, el último PIB publicado (3º trimestre) señala un crecimiento del 1,60%

Esperamos la rápida publicación del PIB del 4º trimestre, y que haya crecido mucho.

MANO A MANO POR TUS DERECHOS

AÚN FALTAS TÚ - AFÍLIATE A UGT

UGT: Marcamos la DIFERENCIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos: _____

Centro de trabajo: _____ Teléfono de contacto: _____

Enviar a: ugtabanca@fes.ugt.org Firma _____

Teléfonos: 696.904.647 - 629.222.152 - 655.618.040 - 605.588.810 - 656310282